



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2023-SO-MPR-CM: 07/02/2023.

Requena, 07 de Febrero de 2023.

VISTO:

Que, mediante oficio N° 01-2023-SUNARP-ZRIV/ORR, de fecha 07 de Febrero del 2023, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, la suscripción de adenda de ampliación de la vigencia, al convenio de cooperación interinstitucional de fecha 23 de Agosto del 2003;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5°; 9° numerales 8, 25 y 26; 10° numerales 1 y 5; 20° numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal;



Que, mediante Ley N° 29566 – Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se disponen en el artículo 5°, literal a) que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de licencia edificación, contempladas en el artículo 25° de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones y de funcionamiento, no será exigible la presentación de la copia literal de dominio, correspondiente a la municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la SUNARP.

Que, en este contexto, se emitió la Resolución de Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 115-2011-SUNARP/SN, que aprueba el convenio de Adhesión de Cooperación Institucional, para ser completado y suscrito por los representantes legales de las municipalidades, que deseen solicitar el servicio de publicidad: disponiendo que la Gerencia de Informática en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, deban incorporar en la página web de la SUNARP, el módulo de Consulta Registral para las Municipalidades y el convenio de Adhesión.

Que, mediante Informe Legal N° 017-2023-MPR-OAJ, del 23 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe correspondiente para la aprobación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA SECRETARIA GENERAL

mediante Acuerdo de Concejo Municipal la Suscripción de ADDENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL de fecha 23 de Agosto del 2003 entre la SUNARP y la Municipalidad Provincial de Requena.



Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por UNANIMIDAD lo siguiente



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, POR ESPACIO DE CUATRO (4) AÑOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y/O FUNCIONARIO AUTORIZADO POR DELEGACION DE FUNCIONES, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SUNARP - MPR.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA ZONA REGISTRAL IV - SEDE IQUITOS PARA SU CONOCIMIENTOS Y FINES PERTINENTES DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA:
www.munirequena.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

CESAR NOE CABALLERO NASHNATE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Dg. Jimmy D. Yllecas Borbor
SECRETARIO GENERAL